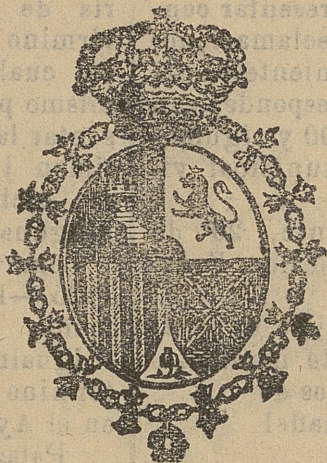


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é
infantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Abril de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 2.178.

El Excmo. señor Subsecretario
del Ministerio de la Gobernación
en telegrama de ayer me dice lo
siguiente:

«En nombre Presidente y mío
felicitó V. S. Somatenes todos
pueblos y ciudades esa provincia
con motivo solemnidad día hoy».

Lo que me complazco en hacer
público en este periódico oficial
para conocimiento de tan patrió-
tica Institución.

Valladolid, 27 de Abril de 1925.

El Gobernador,

Pablo Verdeguer

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.118.

Primera Sección de Recluta

ANUNCIO

Por esta Sección de Recluta y
a instancia del mozo Eusebio
Vázquez López, número 414 del
reemplazo del año 1922, se ins-
truye expediente justificativo
para probar la ausencia por más
de diez años en ignorado parade-
ro de su padre Lucio Vázquez
Castellanos, y a los efectos del
Reglamento para la aplicación de
la ley de Reclutamiento se pu-
blica el presente edicto, y otros
de igual contenido, para que
cuantas personas tengan conoci-
miento de la existencia y parade-
ro del referido individuo se sir-
van participarlo a esta Sección
con cuantos datos y antecedentes

puedan aportar, a cuyo fin se
publican las siguientes señas:

Lucio Vázquez Castellanos,
natural de Riosco (Valladolid),
obrero, de 41 años de edad, casa-
do con Petra López de la Granja,
estatura baja, delgado, moreno,
pelo negro, cejas negras, ojos
castaños, sin bigote y sin seña
particular alguna, cuyas cir-
cunstancias se contraen a la fe-
cha en que se ausentó.

Valladolid, 21 de Marzo de
1925.—El Presidente, *Francisco
Burgo de Prada.*

Núm. 1.119.

Segunda Sección de Recluta

ANUNCIO

Por esta Sección y a instancia
del mozo Crisanto Muñoz Moyano,
número 132 del reemplazo de
1923, se instruye expediente jus-
tificativo para probar la ausencia
por más de diez años en ignorado
paradero de su padre Ciriaco Mu-
ñoz Alonso, y a los efectos del
Reglamento para la aplicación de
la vigente ley de Reclutamiento,
se publica el presente edicto, y
otros de igual contenido, para
que cuantas personas tengan co-
nocimiento de la existencia y pa-
radero del indicado individuo se
sirvan participarlo a esta Sección
con cuantos datos y antecedentes
puedan aportar, a cuyo fin se pu-
blican las siguientes señas:

Ciriaco Muñoz Alonso, natu-
ral de Renedo de Esgueva (Valla-
dolid), de oficio farolero, de 43
años, casado con Zoa Moyano
Cuervo, de estatura regular, mo-
reno, ojos negros, cejas negras,
bigote negro, sin seña particular
alguna, y cuyas circunstancias
se contraen a la fecha en que se
ausentó.

Valladolid, 22 de Marzo de
1925.—El Presidente, *G. Pinilla.*

Núm. 2.067.

Almenara de Adaja.

Terminado por la Junta peri-
cual de este término el reparti-
miento de la riqueza rústica y
pecuaria que ha de servir de

base al repartimiento de la con-
tribución territorial del ejerci-
cio próximo de 1925 a 1926, se
halla de manifiesto al público
por término de ocho días en la
Secretaría municipal, a fin de
que los contribuyentes que se
consideren perjudicados puedan
formular sus reclamaciones en
dicha Secretaría durante indica-
do plazo, pues pasado que sea no
se admitirá ninguna.

Almenara de Adaja, a 22 de
Abril de 1925.—El Alcalde, Qui-
terio García.

Igualmente y por el mismo
término se hallan de manifiesto
en los Ayuntamientos de

Alaejos
Aldeamayor
Canalejas de Peñafiel
Castrillo de Duero
Castroponce
Fuensaldaña
Iscar
Lomoviejo
Moraleja de las Panaderas
Piña de Esgueva
Robladillo
Villavaquerín
Viloria

Núm. 2.068.

Almenara de Adaja.

Habiéndose formado por esta
Alcaldía la matrícula industrial
para el año 1925-26, se halla
expuesta al público en la Secre-
taria del Ayuntamiento durante
el plazo de diez días, contados
desde el en que se inserte el pre-
sente en el «Boletín Oficial» de
la provincia, al objeto de que
puedan enterarse los interesados
y formular las reclamaciones que
crean oportunas.

Almenara de Adaja, 22 de
Abril de 1925.—El Alcalde, Qui-
terio García.

Igualmente y por el mismo
término se hallan de manifiesto
en los Ayuntamientos de

Alaejos
Brahajos de Medina
Bobadilla del Campo
Boecillo
Canalejas de Peñafiel
Castrillo-Tejeriego
Castroponce

Cogeces del Monte
Fresno el Viejo
Fuensaldaña
Geria
Lomoviejo
Villafrades
Villanueva de los Infantes
Villavaquerín

Núm. 2.048.

Aldeamayor de San Martín.

Don Higinio San Juan y San Mi-
guel, Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Aldeamayor
de San Martín.

Hago saber: Que los días 4 y 5
del próximo mes de Mayo, desde
las nueve a las quince horas, ten-
drá lugar, en la calle de Carni-
nerías, número 9, de esta villa, la
cobranza voluntaria del 4.º tri-
mestre del repartimiento general
de utilidades, por el Recaudador
don Fernando Alonso, o auxiliar
que designe.

En su consecuencia, se previe-
ne a los contribuyentes compren-
didos en dicho repartimiento tan-
to vecinos como forasteros, que
pueden satisfacer sus cuotas, bien
en dichos días, o en los últimos
cinco días de expresado mes en
la villa de Iscar, sin recargo al-
guno; pues de no hacerlo, incu-
rirán en el apremio que deter-
mina la Instrucción de 26 de
Abril de 1900.

Aldeamayor, a 21 de Abril de
1925.—El Alcalde, Higinio San
Juan.

Núm. 2.084

Castrillo-Tejeriego.

Aprobado por el Ayuntamien-
to pleno el presupuesto munici-
pal ordinario para el ejercicio
económico de 1925-26, estará de
manifiesto al público en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento
por espacio de quince días, du-
rante cuyo plazo y quince días
más, podrán los vecinos presen-
tar contra el mismo, las recla-
maciones que estimen conve-
nientes, ante quien y como co-
rresponde, con arreglo al artículo
300 y siguientes del Estatuto
municipal.

Castrillo-Tejeriego, a 21 de

Abril de 1925.—El Alcalde, Santos de Aza.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
Olivares de Duero
Pedrosa del Rey
Quintanilla de Trigueros
Villafrades de Campos.

Núm. 2.079.

Cogeces de Iscar.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que sean examinadas por los contribuyentes y presenten las reclamaciones correspondientes, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cogeces de Iscar, a 23 de Abril de 1925.—El Alcalde, Máximo González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
El Campiño
Olivares

Núm. 2.058.

Cogeces del Monte.

Habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento de las listas cobradoras de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1925-26, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Cogeces del Monte, 20 de Abril de 1925.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Con el propio objeto e igual término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Aldeamayor
Benafarces
Boecillo
Canalejas de Peñafiel
Castroponce
Fuensaldaña
Moraleja de las Panaderas
Piñel de arriba
Villán de Tordesillas
Villafrades de Campos
Villavaquerín

Núm. 2.057.

Cogeces del Monte.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo

podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cogeces del Monte, 20 de Abril de 1925.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Con el propio objeto e igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
Canalejas de Peñafiel
Fuensaldaña
Herrín de Campos
Quintanilla de arriba
Vega de Valdetronco

Núm. 2.093.

Gatón.

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución territorial formado por la oficina de Avance Catastral para el próximo año de 1925-26, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de oír reclamaciones, pues pasado el mismo se devolverá a la Jefatura provincial a los efectos consiguientes; significando a los interesados que únicamente se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Gatón, a 21 de Abril de 1925.—El Alcalde, Anselmo Alvarez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
Monasterio de Vega
Tamariz de Campos

Núm. 2.087.

Geria.

Los días 6 y 7 de Mayo próximo tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades del año actual, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Matias Hidalgo, y en las horas de las nueve a las trece, en la Casa Consistorial.

En su virtud, se invita por el presente a todos los contribuyentes por expresado concepto, tanto vecinos como hacendados forasteros, a que durante los días señalados, satisfagan sus cuotas sin recargo alguno, así como los cinco últimos días pueden hacerlo en el domicilio del Recaudador, Platerías, 4, 2.º, Valladolid, pues pasados incurrirán en los recargos correspondientes, con arreglo a la Instrucción de apremios.

Geria, 22 de Abril de 1925.—El Alcalde, Rodrigo Santos.

Núm. 2.042.

Lomoviejo.

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaria

ria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los interesados en el mismo pueden examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lomoviejo, a 21 de Abril de 1925.—El Alcalde, Valentín Cermeño.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de
Palazuelo de Vedija

Núm. 2.039.

Lomoviejo.

Formado por la Comisión permanente el Padrón de carruajes de lujo de este pueblo, para el año económico 1925-26, queda expuesto al público, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los contribuyentes que lo deseen durante dicho plazo, en los días y horas hábiles y formular contra el mismo las reclamaciones que crean precedentes. Aprecebidos de que transcurrido citado plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lomoviejo, a 21 de Abril de 1925.—El Alcalde, Valentín Cermeño.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
Castroponce
Villafrechós

Núm. 2.106.

Medina del Campo.

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1925-26, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 295 y 296 del vigente Estatuto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Medina del Campo, a 23 de Abril de 1925.—El Alcalde, José Junquera.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de
Villalbarba

Núm. 2.054.

Melgar de abajo.

Formada la matrícula de industrial y de comercio de este término municipal, para el pró-

ximo año de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Melgar de abajo, a 22 de Abril de 1925.—El Alcalde, Agape Mazariegos.

Igualmente y por el mismo término estarán expuestos en los Ayuntamientos de

Castrillo de Duero
Matapozuelos
Monasterio de Vega
Pozuelo de la Orden
Renedo de Esgueva

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.075.

MEDINA DE RIOSECO

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de declaración de herederos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Quiliano Pérez Pascual, en nombre y representación de doña Juana Carro González y don Pedro García Sánchez, por muerte intestada de don Valentín García Sánchez, vecino que fué de esta ciudad, fallecido el día treinta y uno de Enero de mil novecientos veintitrés, estando casado con referida doña Juana Carro, sin que de este matrimonio haya dejado ascendientes ni descendientes, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público la tramitación del expediente mencionado y ser doña Juana Carro, viuda del causante y don Pedro García Sánchez, hermano del mismo, los que reclaman el derecho a suceder; y a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los dichos, puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días desde la publicación de este edicto.

Dado en Medina de Rioseco, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Sixto Solís.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.

136

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación